

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2017-00243-00 (Radicación Fiscalía E.D.9848), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 18 de diciembre de 2017 AVOCÓ CONOCIMIENTO, en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía 4 Especializada en extinción de dominio de Bogotá - Cundinamarca .

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en **auto proferido el**15 de febrero del 2018, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la
Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web
de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un
periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de
la localidad donde se encuentre el bien, es decir en VEREDA REINA MEDIA DEL

MUNICIPIO DE MONTAÑITA - CAQUETÁ

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:

Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-49942 predio rural "EL VERGEL", ubicado en la vereda la Reina del Municipio de la Montañita – Caquetá, de propiedad del señor VALERIANO CAMPOS MONJE, según certificado de libertad y tradición de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Florencia.

El presente se elabora hoy **PRIMERO** (1) de MARZO DE 2018 y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo **DOS** (2) de MARZO DE 2018 desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **OCHO** (8) de MARZO DE 2018.

Secretaria.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Neiva, 1 de marzo de 2018

Oficio Nº 0497

Rad. Nº:41001-31-20-001-2017-00243-00

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del **15 de FEBRERO de 2018**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en **VEREDA REINA MEDIA DEL MUNICIPIO DE MONTAÑITA – CAQUETÁ** y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 2 De MARZO de 2018, publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL DOS (2) de MARZO DE 2018 HASTA EL OCHO (8) de MARZO DE 2018. TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaría